DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Santa Bárbara de Arauca, 08 de septiembre de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

COMPRAVENTA DE UNIFORMES DE DOTACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102708	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes	Uniformes de enfermera
53102707	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes	Batas de doctor
53101902	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes	Trajes para hombre
53101904	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes	Trajes para mujer
53103101	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Chalecos	Chalecos para hombre

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($3.750.000.00) moneda corriente legal colombiana incluido IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

N° PLAN DE COMPRAS	RECURSO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA 2020
102-20	16	02-02-01-002-08	$ 3.750.000,00
TOTAL:			$ 3.750.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los oferentes interesados en el presente proceso, pueden ser comerciantes, persona natural o jurídica, que cuente con el objeto social o las actividades comerciales afines con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIASLE Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL" el cual tiene como propósito establecer los lineamientos generales de unificación de uniformes para el personal administrativo y asistencial, permitiendo con ello una cómoda y adecuada presentación personal de los funcionarios uniformados y no uniformados que prestan sus servicios tanto asistenciales como administrativos en la Unidad Prestadora de Salud Arauca. Así mismo pretende orientar el adecuado uso del vestuario y sus complementos como expresión de identidad corporativa en el ambiente laboral.

Con el fin de unificar la presentación del personal del personal uniformado y no uniformado que labora en las área administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Arauca se creado la necesidad de adquirir unos uniformes siguiendo los parámetros establecidos en la REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIASLE Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, buscando con ello concienciar al personal de la importancia que tiene para la Unidad Prestadora de Salud Arauca la imagen corporativa, así mismo generar mecanismos de control para que los profesionales de la salud, utilicen los uniformes

de la Dirección de Sanidad exclusivamente, con el fin de garantizar la uniformidad y mantener la imagen corporativa de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No se tendrá encueta los antecedentes administrativo, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Arauca no cuenta con dicho antecedente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **ANEXO N°. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50 % del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación o factura de venta
- Valor de la contratación o factura de venta
- Objeto contractual o factura de venta
- Número del contrato o factura de venta
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante o cedula de ciudadanía
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, la Unidad Prestadora de Salud Arauca verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

NOTA 2: La certificación de contratos con entidades privadas, deberán contener copia de la factura de venta de los productos certificados, esta, con el lleno de los requisitos del artículo 617 del estatuto tributario, modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995.

Este aspecto se verificara en el Anexo No. 2. Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta en el municipio de Arauca, con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO N° 8** del presente estudio **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el representante legal de la entidad oferente.

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificara en el Anexo No. 2. Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el precio total de la oferta; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posible aceptable.

La Unidad Prestadora de Salud Arauca, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acurdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución N° 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

NOTA 1: La Unidad Prestadora de Salud Arauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del presente contrato, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerara costos adicionales.

NOTA 2: La propuesta económica que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems, no será tenida en cuenta para la verificación.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO N° 7** del presente estudio de conveniencia **"OFERTA ECONÓMICA"** firmada por el representante legal de la entidad oferente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los elementos serán entregados en el almacén de intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, ubicada en la Calle 15 No. 7- 180 avenida Juan Isidro Daboin del municipio de Arauca, en horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes sin costo alguno, en presencia del supervisor del contrato quien verificara las características técnicas y calidad de los uniformes.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los uniforme de dotación deberá realizarse en una sola entrega dentro del plazo de ejecución del contrato, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del acta de inicio de ejecución del mismo junto con previa coordinación con el supervisor del contrato, la entrega deberá realizarse bajo sus propios medios logísticos, lo cual no puede generar costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta 15 de octubre de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4 FORMA DE PAGO.

El Comando del Departamento de Policía Arauca – Unidad Prestadora de Salud Arauca efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la presentación de la factura comercial junto con los soportes de la prestación del servicio en la ventanilla única central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Lo anterior aplicara en el caso donde el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día diez (10) del mes inmediatamente posterior al ejecutado, si la entrega de la facturación se realiza el día posterior al día 10 del mes vencido, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **NOTA:** Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RADICACIÓN DE FACTURAS:

El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirijo al jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados ante la Unidad Prestadora de Salud del Comando del Departamento de Policía Arauca deberá ser en una carpeta color blanco desacificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben **retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal,**

clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación, las carpetas deben contener los siguientes soportes:

- Recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde detalle la cantidad, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.
- Acta de recepción de los elementos firmados por el supervisor del contrato y almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.
- Copia de los soportes contemplados según la Resolución 3374 de 2000.
- El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Certificación de seguridad social y parafiscales según artículo 50 de la ley 789 del 2002 y la ley 828 del 2003, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal, representante legal o contador y aportar tarjeta profesional y antecedente disciplinario en el caso del contador.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna.

Todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional responsable de contabilidad de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, así mismo verificara novedades e informara inmediatamente al proveedor, al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, Jefe Administrativo y al Comandante de Departamento Arauca.
- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 4 del 19 de agosto de 2015, informe supervisores seguimiento contractual.
- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "por la cual se actualiza, modifica y complementa en manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". Y en la ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez sea ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Comando de Departamento, para así realizar por parte de la oficina de contratos el acta de liquidación, según código: 2BS-FR-0023 versión 4 del 05 de julio de 2016, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 4 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, la adjudicación se hará por el total de los ítems (compraventa de uniformes de dotación al personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Arauca) al oferente que presente el precio más bajo de la sumatoria del total de los servicios requeridos por esta Unidad, sin que sobrepase el precio techo por cada ítem, si el oferente cumple con lo antes expuesto se procederá verificar los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, luego de una previa verificación de sus calidades habilitantes, en caso de que este tampoco cumpla, se verificara la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara al aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo N°. 6 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

AA-33 **FREDY ARLEY RIVAS QUENZA**
Responsable de contabilidad Unidad Prestadora de Salud Arauca
Gestor de estudios previos.

Teniente **JEAN PEARE FERNANDEZ PEREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIASLE Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL" el cual tiene como propósito establecer los lineamientos generales de unificación de uniformes para el personal administrativo y asistencial, permitiendo con ello una cómoda y adecuada presentación personal de los funcionarios uniformados y no uniformados que prestan sus servicios tanto asistenciales como administrativos en la Unidad Prestadora de Salud Arauca. Así mismo pretende orientar el adecuado uso del vestuario y sus complementos como expresión de identidad corporativa en el ambiente laboral.

Con el fin de unificar la presentación del personal del personal uniformado y no uniformado que labora en las área administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Arauca se creado la necesidad de adquirir unos uniformes siguiendo los parámetros establecidos en la REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIASLE Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, buscando con ello concienciar al personal de la importancia que tiene para la Unidad Prestadora de Salud Arauca la imagen corporativa, así mismo generar mecanismos de control para que los profesionales de la salud, utilicen los uniformes de la Dirección de Sanidad exclusivamente, con el fin de garantizar la uniformidad y mantener la imagen corporativa de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO: En el Departamento de Arauca encontramos pocas personas naturales o jurídicas dedicadas a la venta y/o confecciones de uniformes, esto se debe a que las actividades económicas más relevantes en el Departamento son: la ganadería, agricultura y explotación de petróleo, por lo cual, esta Unidad Prestadora de Salud, solicito cotizaciones a dos posibles proveedores en el Departamento y un proveedor fuera del Departamento que puede prestar dicho servicio y al momento de realizar el estudio de conveniencia y oportunidad no se contó con varias cotizaciones debido a la falta de oferta en la región; con esta contratación, la Unidad Prestadora de Salud Arauca quiere encontrar el personal idóneo para garantizar el óptimo estado de funcionamiento, y así poder detectar a tiempo cualquier indicio de fallas o daños en sus componentes; de esta manera estaremos aportando al aprovechamiento de los recursos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

Se procedió con la radicación de las solicitudes de cotización a las siguientes empresas:

Señores
BORDADOS EL BUNKER
Carrera 11 # 1-88 barrio flor de mi llano
3174295434
Arauca-Arauca

Señores
SASTRERÍA MIGUEL GARZÓN
Calle 16 # 18-38 barrio cristo rey
3202489928
Arauca-Arauca

Señores

CASA DE MODAS CAROLINA SUAREZ
Carrera 20 # 15-34 centro
3166944965
Arauca-Arauca

Señores
COMERCIALIZADORA CEFERINO GARZÓN
Carrera 16 # 18-29 barrio cristo rey
3164660546
Arauca-Arauca

Dentro de los valores cotizados los proponentes deben incluir los gastos de administración, de impuestos nacionales y locales, y demás gastos que impliquen la entrega de los servicios a adquirir por la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

a) ANALISIS DEL SECTOR: EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, en años anteriores no ha ejecutado contratos de compraventa de uniformes de dotación al personal que labora en la unidad, por lo cual no se tendrá en cuenta precios históricos y se hará un análisis con el precio con el fin de proyectar los precios según cotizaciones.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La compraventa de uniformes de dotación que requiere la Unidad Prestadora de Salud Arauca, se ubica dentro del sector de la economía cuatro (04) empresas en el municipio de Arauca que pueden ofrecer el cubrimiento de la demanda exigida en este estudio, con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Aracua, sin embargo, en el evento en que existan más personas interesadas en el proceso, esta dependencia está dispuesta a recibir ofertas.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definido los posibles oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer los precios que arrojo el estudio de mercado.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la actualidad, no existe un comportamiento en el mercado que indique que el valor del contrato pueda sufrir alteración significativa.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

g) COSTOS INDIRECTOS: Corresponde las pólizas, transporte de productos, almacenamiento etc. Los cuales deben estar inmersos en el valor total de cada ítem.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los uniformes de dotación a adquirir están disponibles tanto en el mercado Nacional como extranjero, por lo tanto estos pueden ser de origen Nacional o extranjeros.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Colombiana (peso colombiano).

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para el presente análisis de precios se tomaron en cuenta tres (03) variables, así:

- Precios referencia plataforma del SECOP II.
- Precios históricos.
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT ANDRES M DIAZ	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA DE PRENDAS DE VESTIR Y UNIFORMES MILITARES DEL PERSONAL DE ALUMNOS EXTRANJEROS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"	035-00-K-ESUFA-GRUAL-2020	24/06/2020	$ 2.850.000
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MILITARES DE GALA PARA EL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES INTEGRANTES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	094-00-A-COFAC-DILOS-2020	13/07/2020	$ 642.535.000
ICBF REGIONAL SAN ANDRES	SUMINISTRO DE TRES DOTACIONES DE UNIFORMES CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL, CONFECCIONADOS A LAS MEDIDAS PARA QUINCE (15) SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF – DAMAS - DE PLANTA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020	MC0082020Sad	8/07/2020	$ 13.140.000

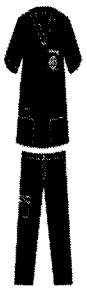
Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la compraventa de uniformes de dotación, de las que se tomaron tres (03) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo no serán tenidos en cuenta para el presente proceso de contratación, toda vez que primero que no se encontró proceso en la región de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, segundo lo elementos a adquirir difieren en las especificaciones técnicas de los uniformes, cantidades y el presupuesto disponible.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

En la Unidad Prestadora de Salud Arauca en vigencias anteriores no se ha celebrado contratos de compraventa de uniforme de dotación al personal que labora en la unidad, por ende no se tendrá en cuenta para establecer el valor estimado.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

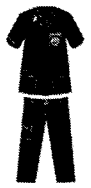
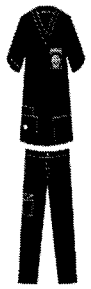
IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANT	Cotización # 1 bordados del bunker	Cotización # 2 Sastrería Miguel Garzón	Cotización # 3 Casa de Modas Carolina Suarez		Cotización # 4 Comercializadora Ceferino Garzón	Menor valor cotizado	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Uniforme hombre color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: M L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No cotizo	No cotizo	$ 89.250	$ 178.500	No cotizo	$ 89.250	$ 178.500
	Uniforme hombre color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	1	No cotizo	No cotizo	$ 95.200	$ 95.200	No cotizo	$ 95.200	$ 95.200
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: M	2	No cotizo	No cotizo	$ 89.250	$ 178.500	No cotizo	$ 89.250	$ 178.500

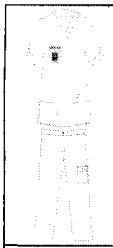
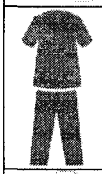
	L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35								
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No cotizo	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: XL L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No cotizo	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: XXL L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No cotizo	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme hombre color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: S L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	1	No cotizo	No cotizo	$ 83.300	$ 83.300	No cotizo	$ 83.300	$ 83.300
	Uniforme hombre color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No cotizo	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Indice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: S L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No cotizo	No cotizo	$ 83.300	$ 166.600	No cotizo	$ 83.300	$ 166.600
	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: M L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	3	No cotizo	No cotizo	$ 89.250	$ 267.750	No cotizo	$ 89.250	$ 267.750
	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No cotizo	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400	No cotizo	$ 95.200	$ 190.400

	Uniforme mujer color gris claro camisa y pantalón TALLA: S L = 55.66; A = -0.53; B = -1.03	1	No cotizo	No cotizo	$ 95.200	$ 95.200	No cotizo	$ 95.200	$ 95.200
	Bata color blanco TALLA M Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15	8	No cotizo	No cotizo	$ 71.400	$ 571.200	No cotizo	$ 71.400	$ 571.200
	KIT MUJER CAMISA Y PANTALON	6	No cotizo	No cotizo	$ 83.300	$ 499.800	No cotizo	$ 83.300	$ 499.800
	KIT HOMBRE CAMISA Y PANTALON	4	No cotizo	No cotizo	$ 83.300	$ 333.200	No cotizo	$ 83.300	$ 333.200
	Material: Tela Drill 100% Algodón. Presentación: Cuello V, Cierre Frontal en Cremallera Cinta Reflectivas de 2 pulgadas, impresión logo institucional y en letra bordada en pectoral izquierdo y texto donde se lea "BRIGADA DE EMERGENCIAS" en espalda. Confección: - Un (1) Bolsillo superior tipo fuelle pectoral derecho - Un bolsillo porta documento de 9 x 5 cm en pectoral Izquierdo, debajo de logo institucional. - Dos (2) Bolsillos de Cremallera En Frente - Dos (2) Bolsillos de tipo parche con fuelle y tapa sobre puesto. - Un (1) Bolsillo en la espalda porta sobres cierre cremallera Tallas a elegir Color: Rojo, Azul y Verde.	5	No cotizo	No cotizo	$ 65.450	$ 327.250	No cotizo	$ 65.450	$ 327.250

Para el análisis de precio de mercado se solicitó cotización a cuatro entidades las cuales podrían prestar el servicio de compraventa de uniformes de dotación al personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, tales como: BORDADOS DEL BUNKER, SASTRERÍA MIGUEL GARZÓN, CASA DE MODAS CAROLINA SUAREZ y COMERCIALIZADORA CEFERINO GARZÓN, de las mencionadas entidades solo presento cotización CASA DE MODAS CAROLINA SUAREZ, por consiguiente se tomó como referencia de valor del mercado los precios presentados por el único oferente que allego cotización.

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO		VALOR ESTIMADO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Uniforme hombre color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: M L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No aplica	No aplica	$ 89.250	$ 178.500	$ 89.250	$ 178.500
	Uniforme hombre color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	1	No aplica	No aplica	$ 95.200	$ 95.200	$ 95.200	$ 95.200
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: M L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No aplica	No aplica	$ 89.250	$ 178.500	$ 89.250	$ 178.500
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No aplica	No aplica	$ 95.200	$ 190.400	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: XL L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No aplica	No aplica	$ 95.200	$ 190.400	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: XXL L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No aplica	No aplica	$ 95.200	$ 190.400	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme hombre color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: S L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	1	No aplica	No aplica	$ 83.300	$ 83.300	$ 83.300	$ 83.300
	Uniforme hombre color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No aplica	No aplica	$ 95.200	$ 190.400	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Indice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: S L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No aplica	No aplica	$ 83.300	$ 166.600	$ 83.300	$ 166.600
	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: M L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	3	No aplica	No aplica	$ 89.250	$ 267.750	$ 89.250	$ 267.750

	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	No aplica	No aplica	$ 95.200	$ 190.400	$ 95.200	$ 190.400
	Uniforme mujer color gris claro camisa y pantalón TALLA: S L = 55.66; A = -0.53; B = -1.03	1	No aplica	No aplica	$ 95.200	$ 95.200	$ 95.200	$ 95.200
	Bata color blanco TALLA M Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15	8	No aplica	No aplica	$ 71.400	$ 571.200	$ 71.400	$ 571.200
	KIT MUJER CAMISA Y PANTALON	6	No aplica	No aplica	$ 83.300	$ 499.800	$ 83.300	$ 499.800
	KIT HOMBRE CAMISA Y PANTALON	4	No aplica	No aplica	$ 83.300	$ 333.200	$ 83.300	$ 333.200
	Material: Tela Drill 100% Algodón. Presentación: Cuello V, Cierre Frontal en Cremallera Cinta Reflectivas de 2 pulgadas, impresión logo institucional y en letra bordada en pectoral izquierdo y texto donde se lea "BRIGADA DE EMERGENCIAS" en espalda. Confección: - Un (1) Bolsillo superior tipo fuelle pectoral derecho - Un bolsillo porta documento de 9 x 5 cm en pectoral Izquierdo, debajo de logo institucional. - Dos (2) Bolsillos de Cremallera En Frente - Dos (2) Bolsillos de tipo parche con fuelle y tapa sobre puesto. - Un (1) Bolsillo en la espalda porta sobres cierre cremallera Tallas a elegir Color: Rojo, Azul y Verde.	5	No aplica	No aplica	$ 65.450	$ 327.250	$ 65.450	$ 327.250

Para establecer el valor estimado se analizó 3 variables como lo fue el precio referencial en el portal de contratación SECOP II, el precio histórico y el precio del mercado, en donde se pudo establecer lo siguiente:

1. Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la compraventa de uniformes de dotación, de las que se tomaron tres (03) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo no serán tenidos en cuenta para el presente proceso de contratación, toda vez que primero que no se encontró proceso en la región de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, segundo lo elementos a adquirir difieren en las especificaciones técnicas de los uniformes, cantidades y el presupuesto disponible.

2. En la Unidad Prestadora de Salud Arauca en vigencias anteriores no se ha celebrado contratos de compraventa de uniforme de dotación al personal que labora en la unidad, por ende no se tendrá en cuenta para establecer el valor estimado.

3. Para el análisis de precio de mercado se solicitó cotización a cuatro entidades las cuales podrían prestar el servicio de compraventa de uniformes de dotación al personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, tales como: BORDADOS DEL BUNKER, SASTRERÍA MIGUEL GARZÓN, CASA DE MODAS CAROLINA SUAREZ y COMERCIALIZADORA CEFERINO GARZÓN, de las mencionadas entidades solo presento cotización CASA DE MODAS CAROLINA SUAREZ, por consiguiente se tomó como referencia de valor del mercado los precios presentados por el único oferente que allego cotización.

Por lo antes expuesto, el valor de la futura contratación será basado en la referencia del precio de marcado, puesto que dichos valores son los que demuestran la tendencia del mercado para el servicio que se pretende adquirir en la vigencia 2020, así mismo es importante aclarar que no se tomaron en cuenta los precios del SECOP II ya que primero que no se encontró proceso en la región de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, segundo lo elementos a adquirir difieren en las especificaciones técnicas de los uniformes, cantidades y el presupuesto disponible y en cuento a los precios históricos, no se tuvieron como referencia teniendo en cuenta que no contamos con un historial de precios para poder realizar un análisis, por consiguiente se usara como valor estimado del futuro proceso de contratación el precio del mercado.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-01-002-08	16	UPRES DEARA	COMPRAVENTA DE UNIFORMES DE DOTACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.	45	$ 3.750.000	$ 3.750.000
				VALOR TOTAL POR RECURSO			$ 3.750.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 3.750.000

ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN DE REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50 % del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación o factura de venta • Valor de la contratación o factura de venta • Objeto contractual o factura de venta • Número del contrato o factura de venta • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante o cedula de ciudadanía • Dirección del contratante • Teléfono del contratante **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, la Unidad Prestadora de Salud Arauca verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. **NOTA 2:** La certificación de contratos con entidades privadas, deberán contener copia de la factura de venta de los productos certificados, esta, con el lleno de los requisitos del artículo 617 del estatuto tributario, modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar que cuenta en el municipio de Arauca, con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, materiales, herramientas, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO N° 8** del presente estudio **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el representante legal de la entidad oferente.		
OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES - ENTREGA DE ELEMENTOS: El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los uniformes de dotación que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios ofertados.		
El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los uniformes de dotación cuando se requiera; el cambio de los uniformes de dotación que presenten cualquier defecto o mala calidad no generara ningun costo monetario adiciona para la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTARDORA DE SALUD ARAUCA.		
MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Teniendo en cuenta que el oferente deberá de disponer del recurso humano especializado para la ejecución del presente objeto contractual, de acuerdo a el Decreto 1443 del 2014 toda persona natural o jurídica en Colombia debe acreditar que EL PROPONENTE O TODOS Y CADA UNO de los integrantes del PROPONENTE (EN EL CASO DE PROPONENTES CONJUNTOS) a la fecha de apertura del presente proceso de selección cuente con: I.Programa de Salud Ocupacional o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. II.Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial III.Plan y / o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por riesgo especifico. Lo anterior debe acreditarse con certificación emitida por el representante legal donde conste que la empresa cumple o está en proceso de implementación de la normatividad anteriormente indicada. **NOTA:** En el caso de personas natural independiente deberán acreditar que cuenta con la seguridad social		

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
DIRECCION:
TELEFONO:

ANEXO N° 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecida en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
2) Entregar los uniformes de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
3) Atender oportunamente en un tiempo no superior a 24 horas los requerimientos del supervisor del contrato cuando los uniformes recibidos se encuentren en malas condiciones.
4) Realizar todas las acciones, prevenciones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, haciendo entrega de los uniformes objeto del contrato al contratante en la fecha, lugar y hora establecidos en las especificaciones solicitadas.
5) Reportar oportunamente en un tiempo no superior a 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato y cumplimiento del objeto contractual.
6) Realizar los cambios en un término no superior en 24 horas solicitados por el supervisor del contrato asumiendo los gastos y riesgos sin costo alguno para el contratante, cuando se evidencie en mala condición o defectos de fabricación los uniformes contratados.
7) Reemplazar o restituir a su costa sin que implique modificación al plazo de entrega los uniformes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el contratante, sin costo adicional para el contratante, si el proveedor no restituye los uniformes defectuosos dentro del término señalado por la Policía Nacional, este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) Radicar la factura en la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Arauca de la Policía Nacional en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
9) El contratista se obliga a sostener los precios de los uniformes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
13) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
14) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Área de Sanidad Arauca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

ANEXO N° 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N° 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (3 años más)	Ampara el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionadas con el personal contratado por este para la ejecución del contrato.

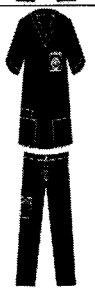
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía técnica	Riesgo operativo	Daños de los elementos y desperfectos con los mismos	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) mesas más por la garantía de los uniformes.	Ampara la calidad de los uniformes según las especificaciones técnicas

ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA

IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO		VALOR A OFERTAR	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Uniforme hombre color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: M L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	$ 89.250	$ 178.500		
	Uniforme hombre color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	1	$ 95.200	$ 95.200		
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: M L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	$ 89.250	$ 178.500		
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	$ 95.200	$ 190.400		
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: XL L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	$ 95.200	$ 190.400		
	Uniforme mujer color azul oscuro camisa y pantalón TALLA: XXL L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	$ 95.200	$ 190.400		
	Uniforme hombre color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: S L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	1	$ 83.300	$ 83.300		
	Uniforme hombre color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	$ 95.200	$ 190.400		
	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Indice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: S L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	$ 83.300	$ 166.600		
	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: M L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	3	$ 89.250	$ 267.750		
	Uniforme mujer color blanco camisa y pantalón Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15 TALLA: L L = 18.84; A = 1.04; B = -14.35	2	$ 95.200	$ 190.400		
	Uniforme mujer color gris claro camisa y pantalón TALLA: S L = 55.66; A = -0.53; B = -1.03	1	$ 95.200	$ 95.200		
	Bata color blanco TALLA M Índice de blancura>130 (escala CIE) nivel de tinte entre 0 y 15	8	$ 71.400	$ 571.200		
	KIT MUJER CAMISA Y PANTALON	6	$ 83.300	$ 499.800		

	KIT HOMBRE CAMISA Y PANTALON	4	$ 83.300	$ 333.200		
	Material: Tela Drill 100% Algodón. Presentación: Cuello V, Cierre Frontal en Cremallera Cinta Reflectivas de 2 pulgadas, impresión logo institucional y en letra bordada en pectoral izquierdo y texto donde se lea "BRIGADA DE EMERGENCIAS" en espalda. Confección: - Un (1) Bolsillo superior tipo fuelle pectoral derecho - Un bolsillo porta documento de 9 x 5 cm en pectoral Izquierdo, debajo de logo institucional. - Dos (2) Bolsillos de Cremallera En Frente - Dos (2) Bolsillos de tipo parche con fuelle y tapa sobre puesto. - Un (1) Bolsillo en la espalda porta sobres cierre cremallera Tallas a elegir Color: Rojo, Azul y Verde.	5	$ 65.450	$ 327.250		

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
NOTA:

1. **SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA OFERTA PRESENTADA QUE TENGA EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE TODOS LOS ÍTEMS.**
2. **LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.**
3. **EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.**

ANEXO N° 8

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, _____ Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la COMPRAVENTA DE UNIFORMES DE DOTACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO